



MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 - 2018

ACUERDO GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, POR EL CUAL SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEL 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 05 CINCO DE ABRIL DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS DERIVADO DEL PERIODO VACACIONAL DEL QUE DEBEN GOZAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Mezquitic, Jalisco, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERADOS:

1. Con fundamento en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la premisa de que los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno.
2. De conformidad al acuerdo girado el 18 de enero del 2016 dos mil dieciséis, bajo No. oficio 051 del departamento de Recursos Humanos, en la cual se informa, se cerrará la Presidencia Municipal en las fechas establecidas con motivo del primer periodo vacacional correspondiente a este año.
3. En razón de lo anterior, el primer periodo vacacional del que gozarán los servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, es del 21 veintiuno de marzo del 2016 dos mil dieciséis al 05 cinco de abril del 2016 dos mil dieciséis.





MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 - 2018

4. Toda vez que la mayoría de los sujetos obligados del Estado, gozarán de su periodo vacacional en esta temporada, es necesario decretar como días inhábiles para la tramitación de solicitudes de información y de protección de datos personales por cualquier vía, los días antes mencionados. De tal forma que las solicitudes de información o de protección de datos personales, podrán ser presentados en las vías electrónicas, sin embargo, no correrán los términos establecidos por la Ley para su tramitación, hasta el día 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 y artículo 25, fracción VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se declaran días inhábiles para efectos de contabilizar los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **del 21 veintiuno de marzo del 2016 dos mil dieciséis al 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis** derivado del primer periodo vacacional del que deben gozar los servidores públicos.

Así lo acordó el Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Mezquitic, Jalisco. A 15 quince de marzo del 2016 dos mil dieciséis.

LIC. EMILIO LAURENCIO HERNANDEZ BAUTISTA
Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

